GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

" Al servicio de la Gente "

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 685 /2019

Concepción, 05 de Diciembre de 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "T.P. TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES – CARLOS ORTIZ ORTIZ" PARA LAS CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS", EN EL PROCESO LICITATORIO – LCO N° 06/2019, CON ID N°: 372.771

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019 - **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS", EN EL PROCESO LICITATORIO LCO N° 6/2019, CON ID N°: 372.771**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 06/2019 – "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS", CON ID N°: 372.771,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Descripción	Monto Adjudicado
1	**T.C. Topografía y Construcciones de Carlos Ortiz Ortiz**	**662487-1**	**Construcciones y Reparaciones Varias**	**800.259.648**
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				**800.259.648**

SON GUARANIES: Ochocientos millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho, **incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Ignacio María Romero Quevedo, Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ.
GOBERNADOR